



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución N.º. **5 4 5**

(05 OCT. 2012)

Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior del país a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le otorga el numeral 36 del artículo 6º del Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 4º del Decreto 1050 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 14 de septiembre de 2012, suscrita por Dr. Geoffrey H. Bergen, Gerente País, Banco Mundial – Colombia, cursó invitación a la Contaduría General de la Nación, para que servidores públicos de esta entidad visitaran al Perú, para conocer las reformas de la regulación contable y adopción de Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (IFRS).

Que dicha invitación en los términos de lo manifestado por el Gerente de País del Banco Mundial-Colombia, hace parte de la asistencia técnica del Banco a la Contaduría General de la Nación, en el marco del proyecto de reformas de la regulación contable en el sector público, y forma parte igualmente del programa de intercambio de conocimientos “Sur-Sur” que promueve el Banco.

Que en los términos del trabajo que ha venido adelantando la Entidad con el Banco Mundial, en lo relativo a la modernización del Régimen de Contabilidad Pública, inherentes al proyecto de Normas Contables Internacionales, NIIF , se acordó que los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, que asistirían a dicha visita fueran los servidores públicos **ROCÍO PÉREZ SOTELO** identificada con cédula de ciudadanía 51.836.962, Asesor 1020-10; **GLORIA ALCIRA GARZÓN GALÁN** identificada con cédula de ciudadanía 51.590.985, Asesor 1020-06 (E) y **FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.655.863.

Que el Dr. Geoffrey H. Bergen, Gerente País, Banco Mundial – Colombia, en su comunicación de invitación, manifestó al Contador General de la Nación, que la delegación estaría conformada por los servidores públicos, referidos en el considerando anterior, y por el asesor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dr. Héctor Raúl Ronsería Guzmán y la Coordinadora de Administración Financiera del Banco Mundial para Colombia, señora Xiomara Morel y que los gastos de viaje, pasaje aéreo, hospedaje y una dieta diaria para cada persona, serán asumidos por el Banco Mundial.

Continuación Resolución N° **545** del **05 OCT. 2012** "Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior del país a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación"

Que mediante comunicación del 17 de septiembre de 2012, suscrita por el Secretario General de la Contaduría General de la Nación, solicito Comisión de Servicios al Exterior al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para los servidores públicos **ROCÍO PÉREZ SOTELO, GLORIA ALCIRA GARZÓN GALÁN** y **FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA**.

Que mediante comunicación del 3 de octubre de 2012, suscrita por la Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dirigida al doctor Juan Rafael Mesa Zuleta, Secretario General de la Presidencia de la República, solicitó autorización de comisión de servicios al exterior de conformidad con la directiva presidencial N° 11 del 06/09/2002 y la circular N° 1518 del 19/09/2002, para los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación, citados en los considerandos anteriores.

Que mediante comunicación N° OFI12-00109152 /JMSC30000 del 4 de octubre de 2012, de la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, suscrita por la Asesora del despacho del director de este departamento, informó a la Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la aprobación de las comisiones de servicio al exterior, e instruye para que se realice el trámite respectivo de conformidad con la directiva presidencial N° 11 de 2002 y la resolución N° 3172 del 23/12/2011.

Que de los anteriores trámites llevados a cabo por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se remitieron a la Contaduría General de la Nación, los documentos correspondientes el 4 de Octubre de 2012

Que de conformidad con el artículo 5º del Decreto 1050 de 1997, las comisiones al exterior se conferirán por el termino estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más un día de ida y otro de regreso, motivo por el cual los citados funcionarios deberán desplazasen el día 8 de octubre de 2012 y regresar al país el día 13 del mismo mes y año.

Que según el artículo 1º del Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conferir comisión de servicios al exterior del país, por el periodo comprendido entre el 8 de Octubre al 13 de octubre de 2012 (último día sin pernoctar) a los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, doctora **ROCÍO PÉREZ SOTELO**, identificada con cédula de ciudadanía 51.836.962, Asesor 1020-10; Doctora **GLORIA ALCIRA GARZÓN GALÁN**, identificada con cédula de ciudadanía 51.590.985, 1020-06 (E) y al doctor **FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía 79.655.863, 1020-07 (E), para que viajen a la ciudad de Lima-Perú, con el propósito de llevar a cabo visita de carácter técnico a la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Finanzas y Economía del Perú, con el fin de conocer el proceso y las reformas de la regulación contable y adopción de Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (IFRS) en el marco del programa de intercambio de conocimientos "Sur-Sur" que promueve el Banco y del proyecto de reformas de la regulación contable en el sector público.

Continuación Resolución N° 545 del 05 OCT. 2012 "Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior del país a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación"

ARTÍCULO 2º. La presente comisión de servicios al exterior no causa erogación al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, por concepto de gastos de viaje, hospedaje y alimentación con ocasión de la participación de los servidores públicos en la mencionada visita técnica, por cuanto estos serán sufragados por el Banco Mundial en los términos de lo contemplado en el oficio de fecha 14 de septiembre de 2012, suscrito por el Gerente de País, del Banco Mundial Colombia, para lo cual los servidores obtuvieron la respectiva autorización del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º. Ordenar a los servidores presentar ante el Contador General de la Nación, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, según lo dispone el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997, modificado por el Decreto 2140 del 16 de junio de 2008.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05 OCT. 2012


PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Lirio E. Ramos
GIT Jurídica, Jose J. Castaño